



SECRETA
MOV

Bogotá D.C. 30 de marzo de 2020
SDM-Sc 46209/2020

472	Albivos de Devolución	Desconocido	N. Ex. No. 1
		Cerrado	N. Recomendado
		Faltas de	N. Constatado
		Fuerza Mayor	Atestado Causado
Fecha: 11/07/20		Fecha: 12 MAR '20	
Nombre del Destinatario: Efraim Garzon		Nombre de Destino por: Cristhian Sanchez	
Centro de Destino:		Centro de Destino:	
Observaciones: comparendo 30159 en la orilla izquierda		Observaciones:	
		Motorizado C.C. 1030600910	

Señor(a):
IVAN MAURICIO ERAZO
CALLE 86 A No 113-34 APARTAMENTO 202 EDIFICIO GUFA
TELEFONO: 3156012563
CORREO: tallerdelaguadua@gmail.com
CIUDAD

Asunto: Radicado SDM-43320/2020

En atención al radicado de la referencia, respecto del comparendo Nro. (s), 11001000000021475160 de fecha 11/21/2018, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.E.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

ZAIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG DAYANA M REYES - ABOGADA DE CONTRAVENCIONES

Remitente

Viaje Ra y Social
Dirección: Calle 13 No 97
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: 1607487-50100

Destinatario

Nombre y Apellido: IVAN MAURICIO ERAZO
Dirección: Calle 86 A No 113-34
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1113011124
Fecha admisión: 10/09/2020 14:06:14

Staría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Fono (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



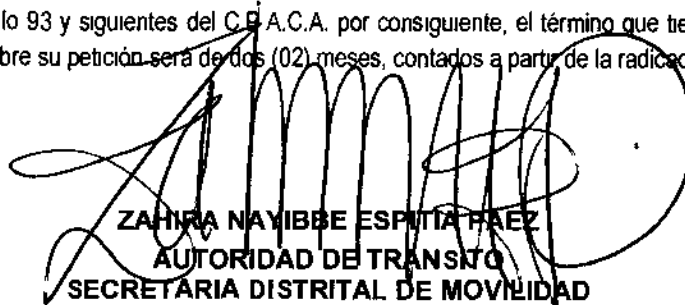
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2020
SDM-Sc 46209/2020

Señor(a)
IVAN MAURICIO ERAZO
CALLE 86 A No 113-34 APARTAMENTO 202 EDIFICIO GUFA
TELEFONO 3156012563
CORREO tallerdelaguadua@gmail.com
CIUDAD

Asunto Radicado **SDM-43320/2020**

En atención al radicado de la referencia, respecto del comparendo Nro. (s), **11001000000021475160** de fecha **11/21/2018**, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud



ZAIRA NAYIBBE ESPITIA HAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: **ABG DAYANA M REYES – ABOGADA DE CONTRAVENCIONES**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18344

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-43320/ IVAN MAURICIO ERAZO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-46209 d eI 30 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA</u> <u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

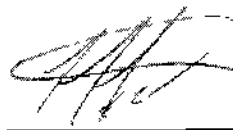
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

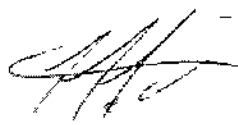
43320.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)